

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno Municipal celebrada el 16 de junio de 2022, el expediente de modificación de crédito 6/2022, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicación de gastos de distintas áreas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valdemorillo a 16 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/12.646/22)

